



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca N°308/2023, mediante la cual se acepta la transferencia en favor de la Facultad del inmueble allí indicado, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca resuelve aceptar la transferencia en favor de la Facultad, de los inmuebles designados catastralmente como una parcela, según Plano de Mensura y División de la Parcela 1353-as, bajo la característica 7-71-2012, que se designa como PARCELA 1353-ax., con una superficie de SEIS HECTÁREAS de la ciudad de Bahía Blanca.

Que conforme Escritura número 380, de fecha 25 de noviembre de 2019, pasada por ante el Escribano Dr. Juan Martín Méndez, Titular del Registro número sesenta y seis del Partido de Bahía Blanca, Luciano Bonacorsi, Juan Carlos Bonacorsi, María Laura Bonacorsi, Juan Carlos Bonacorsi (h) y María Emilia Bonacorsi donan a la Universidad una parcela de terrero ubicada próximo a Estación Corti en el partido de Bahía Blanca, que según Plano de Mensura y División de la Parcela 1353-as, confeccionado por la Agrimensora local Rita Gabriela Marfil y aprobado por la Dirección de Geodesia – Departamento de Fiscalización parcelaria, con fecha 2 de mayo de 2012, bajo la característica 7-71-2012, se designa como PARCELA 1353-ax, con una superficie de SEIS HECTÁREAS CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; Nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Parcela 1353-ax. Partida 186.180.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que de acuerdo a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la valuación fiscal de 2019 asciende a Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$67.872,00.-).

Que el artículo 53 inciso s) del Estatuto Universitario establece que corresponde al Consejo Superior adquirir “derechos y contraer obligaciones, incluso aceptar herencias, legados y donaciones.”

Que es intención de la Facultad construir en dicho inmueble un Campus Universitario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de una parcela de terrero ubicada próximo a Estación Corti en el partido de Bahía Blanca, que según Plano de Mensura y División de la Parcela 1353-as, confeccionado por la Agrimensora local Rita Gabriela Marfil y aprobado por la Dirección de Geodesia – Departamento de Fiscalización parcelaria, con fecha 2 de mayo de 2012, bajo la característica 7-71-2012, se designa como PARCELA 1353-ax, con una superficie de SEIS HECTÁREAS CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; Nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Parcela 1353-ax. Partida 186.180, y cuya valuación fiscal año 2019 es de Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$67.872,00.-).

ARTICULO 2º.- Autorizar al Decano de la Facultad, Ing. Alejandro STAFFA a efectos de suscribir la escritura traslativa de dominio y/o toda otra documentación que resulte necesaria para la inscripción del inmueble ante los organismos registrales.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 3º.- Agradecer al Sr. Juan Carlos Bonacorsi y otros el valioso aporte para la Universidad Tecnológica Nacional de la presente donación.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 2739/2023